

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día 05 de enero del 2001 inscribí en el libro correspondiente, la Cesión de Participaciones de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. TDA. CEAGORA, que se ha realizado de la siguiente manera:

<b>CEDENTES</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>CESIONARIOS</b>
Aláis Ortega Gómez C.I. # 090253058-3	6.597	Jorge Alvear Macías C.I. # 090339315-5
Aláis Ortega Gómez C.I. # 090253058-3	3.741	Oswaldo Rossi Alvarado C.I. # 0903190353
Silvia Klopstein Keller C.I. # 090414812-9	1.434	Oswaldo Rossi Alvarado C.I. # 0903190353
Silvia Klopstein Keller C.I. # 090414812-9	4.347	Walter Spurrier Baquerizo C.I. # 0904319043
Elizabeth Larrea Santos C.I. # 0906133301	3.191	Walter Spurrier Baquerizo C.I. # 0904319043
Corina Rodríguez Hidalgo C.I. # 1200590220	<u>190</u>	Walter Spurrier Baquerizo C.I. # 0904319043
<b>Total</b>	<b>19.500</b>	

Tanto los Cedentes como los Cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana. Se adjunta una copia simple de la escritura pública de Cesión de Participaciones.

En razón de lo antes indicado, el capital de la compañía queda distribuído entre los socios, como sigue:

<b>SOCIOS</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>VALOR DE LAS PARTICIPACIONES</b>
Jorge Alvear	37.134	1,485.36
Oswaldo Rossi	35.712	1,428.48
Walter Spurrier	81.694	3,267.76
Aláis Ortega	44.559	1,782.36
Elizabeth Larrea	42.852	1,714.08
Silvia de Witmwe	40.262	1,610.48
Corina Rodríguez	19.760	790.40
Fundación Comunicar	<u>37.323</u>	<u>1,492.92</u>
<b>Total</b>	<b>339.296</b>	<b>\$ 13,571.81</b>

Atentamente,

p. CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA (R.U.C. 0991251456001)

*Piedad Ortega de Spurrier*  
Dra. Piedad Ortega de Spurrier  
C.I. # 0904425972  
GERENTE

*Lelys Gonzalez Montealegre*  
Ab. Lelys Gonzalez Montealegre  
Reg. 6607 C. A. G.  
C.I. # 0701462863

1680

OK  
19/1/01



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura #  
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPANIA CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA  
C. LTDA. CEAGORA, QUE  
OTORGAN LAS SEÑORAS  
ALAIS ORTEGA GOMEZ, ✓  
SILVIA PATRICIA  
KLOPFSTEIN KELLER DE  
WITMER, ✓ ELIZABETH DE  
LOURDES LARREA SANTOS DE GRANADOS Y  
CORINA JUDITH RODRIGUEZ HIDALGO, A FAVOR  
DE LOS SEÑORES JORGE  
GUILLERMO ALVEAR MACIAS, ✓ OSWALDO ROSSI  
ALVARADO ✓ Y WALTER  
REEVE SPURRIER BA-  
QUERIZO. ✓ -----

A

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil, ante mi,

Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, Notario Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen

A) Las señoras ALAIS ORTEGA GOMEZ, por sí misma

W.

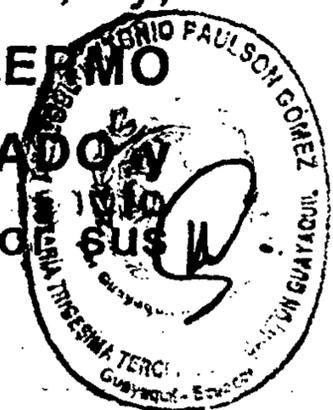
Registro Mercantil  
COMPUTACION



1 propios derechos, de estado civil divorciada, de  
2 profesión Master en Sociología; SILVIA PATRICIA  
3 KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER, por sus propios  
4 derechos, de estado civil casada, de profesión pro-  
5 fesora; ELIZABETH DE LOURDES LARREA SAN-  
6 TOS DE GRANADOS, por sus propios derechos, de  
7 estado civil casada, de profesión Trabajadora So-  
8 cial; y, CORINA JUDITH RODRIGUEZ HIDALGO, por  
9 sus propios derechos, de estado civil divorciada, de  
10 profesión profesora; y, B) Los señores doctor JOR-  
11 GE GUILLERMO ALVEAR MACIAS, por sus propios  
12 derechos, de estado civil casado, de profesión abo-  
13 gado; OSWALDO ROSSI ALVARADO, por sus pro-  
14 pios derechos, de estado civil casado, de profesión  
15 abogado; y, WALTER REEVE SPURRIER BAQUERI-  
16 ZO, por sus propios derechos, de estado civil casa-  
17 do, de profesión Analista Político. Comparecen  
18 también para los efectos que luego se expresarán,  
19 los señores PETER WITMER ORSCHEL, por sus  
20 propios derechos, de estado civil casado, de ocupa-  
21 ción ejecutivo empresarial; y, VICTOR AURELIO  
22 GRANADOS BOZA, por sus propios derechos, de  
23 estado civil casado, de profesión abogado. / Todos  
24 los comparecientes declaran ser de nacionalidad  
25 ecuatoriana, con excepción señor Peter Witmer  
26 Orschel que es de nacionalidad suiza, domiciliados  
27 en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse  
28 y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien 



1 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura  
2 pública, a la que proceden como queda indicado,  
3 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento  
4 me presentaron la minuta que es del tenor literal si-  
5 guiente: **SEÑOR NOTARIO:** / Sírvase autorizar una  
6 escritura pública, por la que conste la Cesión de  
7 Participaciones Sociales de la compañía **CENTRO**  
8 **EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEA-**  
9 **GORA,** / que efectúan las señoras **ALAIS ORTEGA**  
10 **GOMEZ, SILVIA PATRICIA KLOPFSTEIN KELLER**  
11 **DE WITMER, ELIZABETH DE LOURDES LARREA**  
12 **SANTOS DE GRANADOS y CORINA JUDITH RO-**  
13 **DRIGUEZ HIDALGO,** / a favor de los señores: **JOR-**  
14 **GE GUILLERMO ALVEAR MACIAS, OSWALDO**  
15 **ROSSI ALVARADO y WALTER REEVE SPURRIER**  
16 **BAQUERIZO,** / que se otorga al tenor de las siguien-  
17 tes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES** / Compa-  
18 recen y otorgan esta escritura pública: a) Por una  
19 parte, las señoras **ALAIS ORTEGA GOMEZ, SILVIA**  
20 **PATRICIA KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER,**  
21 **ELIZABETH DE LOURDES LARREA SANTOS DE**  
22 **GRANADOS y CORINA JUDITH RODRIGUEZ HI-**  
23 **DALGO,** / por sus propios derechos, a quienes más  
24 adelante y para efectos de la presente escritura pú-  
25 blica se los mencionará como **LAS CEDENTES;** y,  
26 b) Por otra parte, los señores: **JORGE GUILLERMO**  
27 **ALVEAR MACIAS, OSWALDO ROSSI ALVARADO y**  
28 **WALTER REEVE SPURRIER BAQUERIZO,** / por sus



1 propios derechos, a quienes más adelante y para  
2 efectos de la presente escritura pública se los men-  
3 cionará como **LOS CESIONARIOS**. También compa-  
4 recen los señores **PETER WITMER ORSCHEL** y  
5 **VICTOR AURELIO GRANADOS BOZA**, a fin de  
6 autorizar la cesión de participaciones que hacen  
7 por este instrumento sus cónyuges, señores  
8 **SILVIA KLOPFSTEIN DE WITMER** y **ELIZABETH**  
9 **LARREA DE GRANADOS** respectivamente. **SE-**  
10 **GUNDA: ANTECEDENTES.** a) La compañía  
11 **CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C.**  
12 **LTDA. CEAGORA**, se constituyó mediante escritu-  
13 ra pública otorgada el cuatro de noviembre de  
14 mil novecientos noventa y dos, ante el Notario  
15 Vigésimo Primero del cantón, abogado Marcos  
16 Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercan-  
17 til de Guayaquil el cuatro de enero de mil no-  
18 vecientos noventa y tres, con un capital social  
19 de **SEIS MILLONES DE SUCRES**, dividido en  
20 **SEIS MIL** participaciones iguales, acumulativas e  
21 indivisibles, de un valor de un mil sucres cada  
22 una; b) La compañía **CENTRO EDUCATIVO IN-**  
23 **TEGRAL AGORA C. LTDA., CEAGORA** aumentó  
24 su capital suscrito a **TRESCIENTOS TREINTA Y**  
25 **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y**  
26 **SEIS MIL SUCRES**, mediante escritura pública de  
27 aumento de capital y reforma de estatutos,  
28 otorgada el día dieciocho de noviembre de mil no-



1   vecientos noventa y seis, ante el Notario Vigé-  
2   simo Primero del cantón, abogado Marcos Díaz  
3   Casquete e inscrita en el Registro Mercantil de  
4   Guayaquil el día veintiocho de enero de mil no-  
5   vecientos noventa y siete; c) El señor Superin-  
6   tendente de Compañías, mediante Resolución  
7   Número   cero cero. Q. I. J. cero cero ocho  
8   (00.Q.I.J.008) publicada en el Registro Oficial  
9   número sesenta y nueve del tres de mayo del  
10  dos mil, ordenó que los valores del capital y  
11  de las participaciones de las sociedades de  
12  responsabilidad limitada, se expresen en dólares  
13  de los Estados Unidos de América; en razón de  
14  lo cual cabe indicar que el capital actual de la  
15  compañía   CENTRO   EDUCATIVO   INTEGRAL  
16  AGORA C. LTDA. CEAGORA es de TRECE MIL  
17  QUINIENTOS SETENTA Y UN 84/100 DOLARES  
18  DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divi-  
19  dido en TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL  
20  DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS participaciones  
21  de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓ-  
22  LAR cada una; y, c) La Junta General Extraordi-  
23  naria Universal de Socios de la compañía CEN-  
24  TRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA.  
25  CEAGORA, reunida el día veinticinco de octubre del  
26  año dos mil, ✓ autorizó a las socias ALAIS ORTEGA,  
27  GOMEZ, ✓ SILVIA KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER,  
28  ELIZABETH LARREA SANTOS DE GRANADOS

Q.



1 CORINA JUDITH RODRIGUEZ HIDALGO, para que  
2 cedieran un total de diecinueve mil quinientas parti-  
3 cipaciones del capital de la compañía, de la si-  
4 guiente manera: a ALAIS ORTEGA GOMEZ, para que  
5 ceda seis mil quinientas noventa y siete participa-  
6 ciones a favor del doctor JORGE ALVEAR MACIAS y  
7 tres mil setecientos cuarenta y un participaciones a  
8 favor del doctor OSWALDO ROSSI ALVARADO; a <sup>OK.</sup>  
9 SILVIA KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER para que  
10 ceda mil cuatrocientos treinta y cuatro participacio-  
11 nes a favor del doctor OSWALDO ROSSI ALVARA-  
12 DO y cuatro mil trescientos cuarenta y siete partici-  
13 paciones a favor de WALTER SPURRIER BAQUERI-  
14 ZO; a ELIZABETH LARREA SANTOS DE GRANA-  
15 DOS para que ceda tres mil ciento noventa y un par-  
16 ticipaciones a favor del señor WALTER SPURRIER  
17 BAQUERIZO; y, a CORINA RODRIGUEZ HIDALGO  
18 para que ceda ciento noventa participaciones a favor  
19 de WALTER SPURRIER BAQUERIZO; conforme  
20 consta de la copia del Acta que se adjunta. **TER-**  
21 **CERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los  
22 antecedentes expuestos en la cláusula segunda de  
23 este instrumento las señoras **ALAIS ORTEGA GO-**  
24 **MEZ, SILVIA PATRICIA KLOPFSTEIN KELLER DE**  
25 **WITMER, ELIZABETH DE LOURDES LARREA**  
26 **SANTOS DE GRANADOS y CORINA JUDITH RO-**  
27 **DRIGUEZ HIDALGO,** y con el consentimiento  
28 unánime de la totalidad de los socios de la 

Guayaquil, 22 de Febrero del 2.000

Señora Doctora  
PIEDAD ORTEGA GOMEZ DE SPURRIER  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

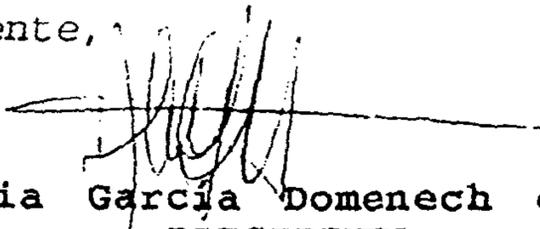
Cúmpleme manifestarle, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA celebrada el día 8 de Febrero del 2.000, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de GERENTE, por el período de TRES AÑOS, en reemplazo de la señora Silvia Klopstein Keller de Witmer, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón el 25 de Mayo de 1.999.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual y, las demás atribuciones señaladas en el Artículo Décimo Cuarto de los indicados Estatutos.

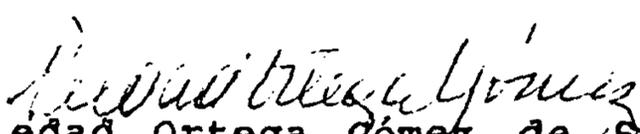
La compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 4 de Noviembre de 1.992 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón, el 4 de Enero de 1.993.

Aprovecho la oportunidad para hacer votos por el éxito de sus gestiones.

Atentamente,

  
Hortencia García Domenech de Alvear  
PRESIDENTA

RAZON: En esta misma fecha acepto seguir desempeñando el cargo indicado en el nombramiento precedente, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana y que mi domicilio es el signado con el N° 165 de la Ciudadela Río Grande, ubicada en la vía a Samborondón.

  
Dra. Piedad Ortega Gómez de Spurrier  
C. C. 0904425972



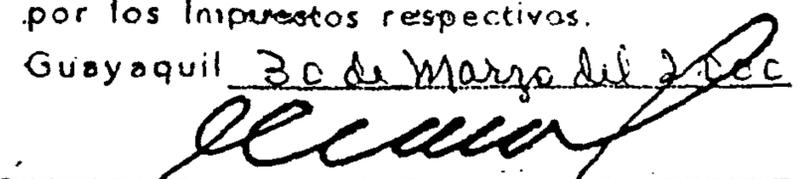
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 18961 Registro Mercantil No.

5490 Repertorio No. 6995

Se archivan Los Comprobantes de pago  
por los Impuestos respectivos.

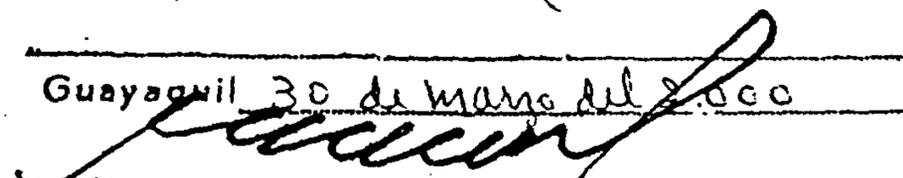
Guayaquil 30 de Marzo del 2000

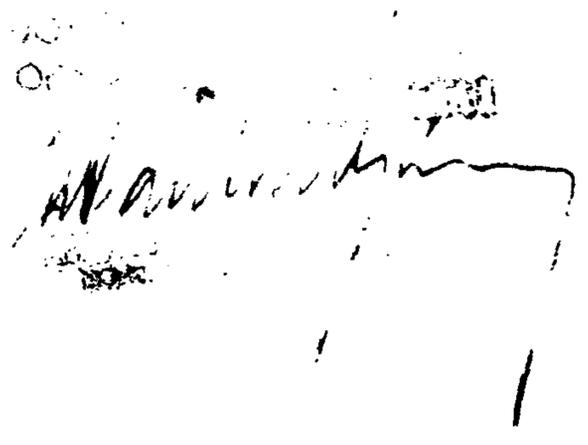
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a fôja  
27.673 del Registro Mercantil de 1999

Guayaquil 30 de marzo del 2000

  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

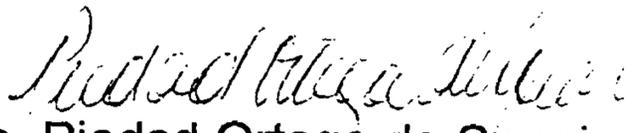




## CERTIFICADO

Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, reunida en esta ciudad el día 25 de Octubre del 2.000, aprobó por unanimidad y autorizó a las socias Alais Ortega Gómez, Silvia Klopstein Keller de Witmer, Elizabeth Larrea Santos de Granados y Corina Rodríguez Hidalgo, para que cedan un total de 19.500 participaciones del capital social de la Compañía, a favor de los socios Dr. Jorge Alvear Macías, Dr. Oswaldo Rossi Alvarado y Walter Spurrier Baquerizo, debiendo los cedentes para el efecto, otorgar la correspondiente Escritura Pública de Cesión de Participaciones.

Guayaquil, 31 de Octubre del 2.000

  
Dra. Piedad Ortega de Spurrier /  
GERENTE



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL  
AGORA C. LTDA. CEAGORA, CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE  
DEL 2.000 ✓**

En el local social de la compañía, ubicado en el kilómetro diecisiete de la vía Guayaquil-Salinas, Cantón Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil, a las nueve horas con quince minutos se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA. ✓ con la asistencia de sus socios: señora Alaís Ortega Gómez, propietaria de 54.897 participaciones; señora Elizabeth Larrea Santos de Granados, propietaria de 46.043 participaciones; señora Silvia Klopstein Keller de Witmer, propietaria de 46.043 participaciones; señora Corina Rodríguez Hidalgo, propietaria de 19.950 participaciones; FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR), institución propietaria de 37.323 participaciones, representada por su Presidenta, señora Hortencia García Domenech de Alvear; señor Walter Spurrier Baquerizo, propietario de 73.966 participaciones; señor Doctor Oswaldo Rossi Alvarado, propietario de 30.537 participaciones; y, señor Doctor Jorge G. Alvear Macías, propietario de 30.537 participaciones. ✓

Los socios comparecientes representan la totalidad del capital social de la compañía que es s/.339'296,000.00 (US \$13,571.84) y está dividido en 339.296 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de s/.1,000.00 mil sucres cada una (\$0.04), las que se encuentran pagadas en el 100% de su valor. Los presentes, decidieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo indicado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el orden del día previamente aprobado por unanimidad, que contiene los puntos siguientes:

● **UNO.-** Autorizar a las socias Alaís Ortega Gómez, Silvia Klopstein de Witmer, Elizabeth Larrea de Granados y Corina Rodríguez Hidalgo para que cedan un total de 19.500 participaciones, a favor de los socios Dr. Jorge Alvear Macías, Walter Spurrier Baquerizo y Dr. Oswaldo Rossi Alvarado. ✓

**DOS.-** Conocer el informe de la señora Gerente, respecto a la sustitución del Libro de Socios y Participaciones, del Libro Talonario y de los Certificados de Aportación, por otros en los cuales los respectivos valores se expresen en dólares de los Estados Unidos de América. ✓



Presidió la Junta la señora Hortencia García Domenech de Alvear, Presidenta de la compañía e intervino como Secretaria, la señora Doctora Piedad Ortega de Spurrier, Gerente de la misma. En primera intervención, la señora Presidenta dispuso que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 9 del Reglamento de Juntas Generales. Constatado que fue el quorum reglamentario, la señora Presidenta declaró instalada la sesión y puso a consideración de los socios el primer punto del orden del día, relativo a la autorización que solicitan las socias Alaís Ortega Gómez, Silvia Klopstein de Witmer, Elizabeth Larrea de Granados y Corina Rodríguez Hidalgo, para ceder un total de 19.500 participaciones. ✓

Siendo materia de tratamiento el primer punto del orden del día, la señora Gerente tomó la palabra y les recordó a los socios que cuando la compañía LICEO BILINGUE LOS ANDES intervino como socia fundadora en la constitución de CEAGORA, sus participaciones fueron pagadas por el resto de socios fundadores. Es así, que cuando dicha socia decidió retirarse de CEAGORA, sus participaciones que representaban el 10% del capital, fueron devueltas a la Compañía el 6 de Febrero de 1.998, mediante escritura pública de cesión de participaciones a favor de los socios Alaís Ortega Gómez (2%), Silvia Klopstein de Witmer (2%), Elizabeth Larrea de Granados (2%), Walter Spurrier (2%) y Fundación Comunicar (2%), quienes las recibieron en calidad de depositarios temporales. ✓ Aquí cabe indicar, que por acuerdo de los socios se resolvió en ese entonces, que en su momento -cuando sea oportuno-, se redistribuirían las participaciones devueltas por el LICEO BILINGUE LOS ANDES, materia del depósito temporal, que suman un total de 33.930 y que representan el 8% del capital de la Compañía. En el caso de Comunicar, esta Fundación conservaría el 2% recibido por ella, según lo resuelto por los socios, con lo cual sólo se redistribuiría la diferencia de participaciones, ésto es 27.143. ✓

La señora Gerente recordó además, que el 10.80% del capital de CEAGORA que perteneció al ex-socio Guillermo García, fue adquirido por la propia Compañía el 30 de Junio de 1994, mediante escritura pública de cesión de participaciones; pero, por exigencias del Banco de Guayaquil se rescindió la cesión efectuada y las participaciones correspondientes al indicado 10.80%, fueron nuevamente cedidas a la socia Fundación Comunicar en escritura pública del 22 de Diciembre de 1.995. ✓ La Dra. de Spurrier acotó, que como Fundación Comunicar informó que no podía pagar tales participaciones, se acordó venderlas a la profesora Corina Rodríguez Hidalgo, quien en su debida oportunidad sólo compró el 5.30%, de tal forma que el 5.50% restante se acordó venderlo a un tercero para que se integre como socio de la Compañía; venta que nunca se efectuó. Posteriormente, mediante escritura pública del 4 de Marzo de 1.999, Fundación Comunicar cedió a la profesora Corina Rodríguez las participaciones pagadas por esta última; y el resto, que no se logró

vender a un tercero, fueron cedidas a favor de las socias Alaís Ortega Gómez, Silvia Klopstein de Witmer, Elizabeth Larrea de Granados y Corina Rodríguez Hidalgo, quienes las recibieron en calidad de depositarias temporales, ya que en realidad son de propiedad de CEAGORA; y bajo el entendido de que, posteriormente la Junta de Socios resolvería su destino. /

La Dra. de Spurrier manifestó además, que como es de conocimiento de la Sala, en las Juntas de Socios efectuadas el 4 de Agosto y el 10 de Septiembre del 2000, se resolvió devolver a los socios el 8% del capital que perteneció al Liceo Los Andes, y vender el 5.50% del capital que perteneció a Guillermo García, entre los socios que manifestaron su interés en comprarlo (a fin de obtener un ingreso económico para la Compañía). En tales Juntas se acordó además, que tanto la devolución como la venta de participaciones, ya indicadas, debían concretarse mediante trámite de cesión de participaciones, en el cual los socios que tienen esas participaciones en depósito temporal, las transfieran a los demás en el monto que corresponda. Es por ello que solicita la autorización de esta Junta General, para proceder en ese sentido. /

● Luego de la respectiva deliberación, los socios resolvieron por unanimidad, autorizar a las socias, señoras Alaís Ortega Gómez, Silvia Klopstein Keller de Witmer, Elizabeth Larrea Santos de Granados y Corina Rodríguez Hidalgo, para que mediante la correspondiente escritura pública y con las demás formalidades de Ley, cedan un total de 19.500 participaciones del capital social de la Compañía, en la forma siguiente: a Alaís Ortega Gómez para que ceda 6.597 participaciones a favor del Dr. Jorge Alvear Macías y 3.741 participaciones a favor del Dr. Oswaldo Rossi Alvarado; a Silvia Klopstein Keller de Witmer para que ceda 1.434 participaciones a favor del Dr. Oswaldo Rossi Alvarado y 4.347 participaciones a favor de Walter Spurrier Baquerizo; a Elizabeth Larrea Santos de Granados para que ceda 3.191 participaciones a favor del señor Walter Spurrier Baquerizo; y, a Corina Rodríguez Hidalgo para que ceda 190 participaciones a favor de Walter Spurrier Baquerizo. ✓

● Siendo materia de tratamiento el segundo punto del orden del día, la señora Gerente tomó la palabra y manifestó a los presentes que acorde al sistema de dolarización aplicado en nuestro país, mediante la Resolución N° 00.Q.IJ.008 - R. O. 69 3-V-2000-, el señor Superintendente de Compañías ordenó la sustitución del Libro de Socios y Participaciones, del Libro Talonario y de los Certificados de Aportación de las sociedades de responsabilidad limitada, por otros en los cuales los respectivos valores se expresen en dólares de los Estados Unidos de América. Para el efecto, concedió un plazo que fenece el 31 de Diciembre del presente año. La Dra. de Spurrier agregó, que para dar cumplimiento a la indicada Resolución, procederá a realizar las respectivas sustituciones; y, una vez que estén listos los



nuevos Certificados de Aportación, notificará a todos los socios para efectuar su canje por los anteriores, los que deben conservarse en el archivo de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente Acta y reinstalada que fue la Junta, se dió lectura al Acta, habiéndosela aprobado sin modificaciones y de forma unánime, por lo que se dió por terminada esta Junta a las diez horas con veintiocho minutos. Para constancia de lo actuado, todos los asistentes firman al calce. f) Dra. Piedad Ortega de Spurrier, GERENTE; f) Hortencia García Domenech de Alvear, quien suscribe como PRESIDENTA de la compañía y como representante de la FUNDACION PARA LA AYUDA DE NIÑOS Y ADULTOS CON AUTISMO Y PROBLEMAS DE COMUNICACION (COMUNICAR); f) Elizabeth Larrea Santos de Granados; f) Silvia Klopstein Keller de Witmer; f) Corina Rodríguez Hidalgo; f) Alaís Ortega Gómez; f) Dr. Oswaldo Rossi Alvarado; f) Walter Spurrier Baquerizo; y, f) Dr. Jorge G. Alvear Macías.

**CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 25 de Octubre del 2.000 /

  
Dra. Piedad Ortega de Spurrier  
Gerente-Secretaria

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

REGISTRO CIVIL



*Elysa Sanjos de Guzmán*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E\*\*\*\*\*

CATSO VICTOR GRANADOS

SUPERIOR TRABAJADOR

PANTO LARREA

EYISA SANJOS

GUAYAGUAY 15704 94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

202600



*[Signature]*

TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION POR SU CONTAR EN LOS  
 PADRONES DE LA MESA ELECTORAL EN LA CIUDAD DE  
 GUAYAS DEL AÑO DEL 2000

*Carra Santos Elizobell*

090613330 L

GUAYAS *Guayaquil*

*Tarqui*

*[Signature]*

Este Certificado es válido sólo por 30 días y no  
 sustituye al Certificado de Votación.

El portador del presente está obligado a canjearlo  
 con el certificado definitivo en cualquier Tribunal  
 Provincial Electoral.



CEDULA DE ... No ...

NOMBRES Y APELLIDOS: ...

FECHA DE NACIMIENTO: ...

LUGAR DE NACIMIENTO: ...

REG. CIVIL: ...

LOS DIOS ...

LUGAR Y AÑO DE INSERCIÓN: ...

ELEMENTO ...

*epodisqueshidolgo*

INSTRUCCION ...

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ...

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ...

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: ...

FECHA DE CADUCIDAD: ...

FORMA No: ...

FIRMA DE LA AUTORIDAD: ...

PULGAR DERECHO: ...

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TEE**

0685-269. 120059022-0

RODRIGUEZ HIDALGO CORINA JUDI

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI

*José María Rodríguez García*  
 PRESIDENTE DE LA ANTA

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CIUDADANO(A): ...

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 OFICINA GENERAL DE CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 890253058-3

ALAI EUGENIA ORTEGA GOMEZ

5 DE ABRIL DE 1946

GUAYAS

2 270 2602

GUAYAS 1946

*Alai Eugenia Ortega*  
 FIRMA DE CEDULADO



EQUATORIANA E3343 V2242

NACIONALIDAD: ...

ESTADO: ...

ESTUDIANTE

INSTRUMENTO: ...

EDUARDO ORTEGA

MARIA ...

QUITO 25 DE DICIEMBRE DE 1946

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: ...

FECHA DE CADUCIDAD: ...

Form No: 472118

FIRMA DE LA AUTORIDAD: ...

PULGAR DERECHO: ...

Q.

SUIZA V2343 12242  
 CASADO CON SYLVIA KLOPFSTEIN  
 SUPERIOR ASISTENTE DE CONATO  
 MAX WITTEK  
 AYCE: PROCEL  
 GUAYACIL DE AGOSTO DE 1977  
 GUAYACIL DE AGOSTO DE 1977  
 FECHA DE CAMBIO: 1977  
 0345400  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 13510-2  
 PETER WITTEK  
 31 DE JULIO DE 1977  
 SOCOTRON  
 LUGAR DE ORIGEN: QUITO  
 FECHA DE CAMBIO: 1977  
 QUITO  
 LUGAR Y AÑO DE EMISION  
 FERNANDEZ  
 FIRMA DEL CEDULADO  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Cedula de Ciudadania No. 0903393155  
 JORGE GUILLERMO ALVEAR MACIAS  
 21 DE JULIO DE 1949  
 GUAYACIL GUAYAS  
 443 5520  
 GUAYACIL GUAYAS 1949  


ECUATORIANA 12344 1822  
 SUPERIOR  
 JORGE ALVEAR  
 RAQUEL MACIAS  
 GUAYACIL DE ENERO DE 1977  
 21 DE JULIO DE 1982  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Cedula de Ciudadania No. 0903393155  
 JORGE GUILLERMO ALVEAR MACIAS  
 21 DE JULIO DE 1949  
 GUAYACIL GUAYAS  
 443 5520  
 GUAYACIL GUAYAS 1949  


ECUATORIANA  
 CASADO ECONOMISTA  
 SUPERIOR ABOGADO  
 ATURO ROSSI  
 AYCE ALVARADO  
 GUAYACIL DE ENERO DE 1977  
 21 DE JULIO DE 1982  




ECUATORIANA \*\*\*\*\* 1839045

CIUDADANIA No. 090072398-E

SUPERIOR ESTUDIANTE

FERNANDO GRANADOS

GUAYAQUIL - 19/07/95

HASTA MUERTE O SU FAMILIAR

1839045

FINA DE LA AUTORIDAD

PALEAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090072398-E

GRANADOS EBEA VICTOR AURELIO

19 AGOSTO 1952

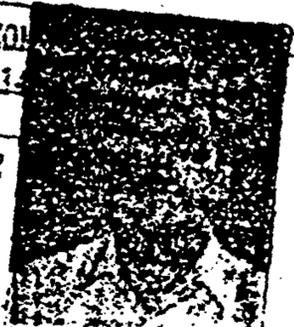
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CON

05 1 117 093

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO CONCEPCION/ 52

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 090072398-E

HUGO XLOPESTEIN KELLER SILVIA PATRICIA

20 ABRIL 1952

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONC

001 - 0322 94559

GUAYAS GUAYAQUIL

CONCEPCION/ 1952

*[Signature]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 1839045

CASADO PEILE MILAN

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HUGO XLOPESTEIN

OLGA YOLLER

GUAYAQUIL 14/04/2012



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090431904-E

HERNANDEZ FLORENCIO WALTER HERVE

10 NOVIEMBRE 1944

ESTADOS UNIDOS

007- 0324 90035

GUAYAS GUAYAS

GUAYAS GUAYAS 1977

*[Signature]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 1839045

CASADO PIEDAD MARIA DE LOURDES REYES

INGENIERO PERIODISTA

HERNAN FLORENCIO WALTER HERVE

MARIA FLORENTINO

GUAYAQUIL 05/12/2000

16/04/2012



**TEG**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS  
Telf. Conmutador: 292420  
Guayaquil - Ecuador



## CERTIFICACION

EL SUSCRITO AB. PAUL PONCE QUIROZ SECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS.

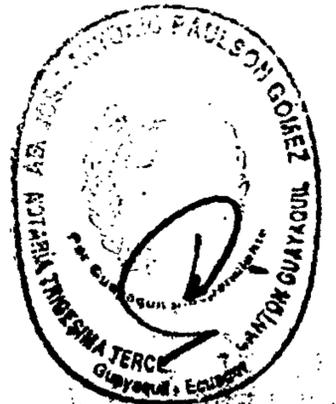
CERTIFICA: Que el (la) señor (ita) KLOPFSTEIN KELLER SILVIA PATRICIA, portador de la cédula de identidad # 090414812-9 en los comicios Electorales del Domingo 21 de Mayo del 2000, NO SUFRAGO por motivo de AUSENTE DEL PAIS.

Por lo tanto, se le extiende el presente certificado en original para que la señora SILVIA KLOPFSTEIN KELLER pueda utilizar en todos sus actos públicos y privados desde la presente fecha.

Guayaquil, 5 de julio del 2000

AB. PAUL PONCE QUIROZ

SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS





1 compañía "CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGO-  
2 RA C. LTDA. CEAGORA, ✓ expresado en la sesión  
3 de Junta General Extraordinaria Universal de So-  
4 cios, del veinticinco de octubre del año dos mil, ✓ lo  
5 que se acredita con el certificado otorgado por  
6 el representante legal de la compañía, en este  
7 acto ceden y traspasan a perpetuo a favor de  
8 los señores: **JORGE GUILLERMO ALVEAR MA-**  
9 **CIAS, ✓ OSWALDO ROSSI ALVARADO ✓ y WALTER**  
10 **REEVE SPURRIER BAQUERIZO, ✓** la propiedad  
11 de DIECINUEVE MIL QUINIENTAS PARTICIPA-  
12 CIONES del capital de la compañía CENTRO  
13 EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEA-  
14 GORA, en la forma indicada en el literal c) de  
15 la segunda cláusula de este instrumento. Los  
16 señores PETER WITMER ORSCHEL y VICTOR  
17 AURELIO GRANADOS BOZA, cónyuges de las  
18 señoras SILVIA KLOPFSTEIN DE WITMER y  
19 ELIZABETH LARREA DE GRANADOS, respecti-  
20 vamente; ✓ autorizan la cesión de participaciones  
21 antes indicada, que efectúan sus cónyuges. ✓ LOS  
22 CESIONARIOS ✓ declaran que aceptan la cesión  
23 de participaciones que por este instrumento se  
24 hace a su favor. **CUARTA: DOCUMENTOS HABI-**  
25 **LITANTES.-** ✓ Se adjunta: a) Copia certificada del  
26 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de  
27 Socios de la compañía "CENTRO EDUCATIVO IN-  
28 TEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA", celebrada

Handwritten signature and a circular stamp, partially obscured, located at the bottom left of the page.



1 el día veinticinco de octubre del dos mil; ✓  
2 b) Certificado otorgado por el representante legal  
3 de la compañía "CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL  
4 AGORA C. LTDA. CEAGORA", que da fe del cum-  
5 plimiento de lo ordenado en el artículo ciento tre-  
6 ce de la Ley de Compañías. /Anteponga y agregue  
7 usted señor Notario las demás formalidades de es-  
8 tilo necesarias para la validez y perfeccionamiento  
9 de la presente escritura pública. (firmado) Abogada  
10 Lelys González Montealegre.- / Registro número seis  
11 mil seiscientos siete.- Colegio de Abogados de Gua-  
12 yaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda ele-  
13 vada a escritura pública.- Quedan agregados para  
14 que formen parte integrantes de esta escritura los  
15 siguientes documentos: a) Copia certificada del Acta  
16 de Junta General Extraordinaria Universal de Socios  
17 de la compañía "CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL  
18 AGORA C. LTDA. CEAGORA", celebrada el día  
19 veinticinco de octubre del dos mil; / b) Certificado  
20 otorgado por el representante legal de la compañía  
21 "CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA.  
22 CEAGORA"/que da fe del cumplimiento de lo orde-  
23 nado en el artículo ciento trece de la Ley de Com-  
24 pañías, y demás documentos que perfeccionen la  
25 validez de esta escritura. /**LEIDA** esta escritura pú-  
26 blica de Cesión de Participaciones, de principio a  
27 fin, por mi, el Notario, en alta voz a los compare-  
28 cientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se

AGORA C. LTDA. CEAGORA



1 afirman y ratifican en su contenido y suscriben en  
2 unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE. ✓

3

4

5

*Alais Ortega Gomez*  
6 ALAIS ORTEGA GOMEZ ✓

7

7 CEDENTE ✓

8

8 C.C. No.0 0902530583 / C.V. No 0548-074 ✓

9

10

11

*Silvia Patricia Klopstein Keller de Witmer*

12

12 SILVIA PATRICIA KLOPFSTEIN KELLER DE ✓

13

13 WITMER ✓

14

14 CEDENTE ✓

15

15 C.C. No.0904148129 C.V. No. ✓

16

17

18

*Elizabeth Lourdes Larrea Santos de Granados*

19

19 ELIZABETH DE LOURDES LARREA SANTOS DE

20

20 GRANADOS

21

21 CEDENTE

22

22 C.C. No. 0906133301 / C.V. No.

23

24

25

*Corina Judith Rodriguez Hidalgo*

26

26 CORINA JUDITH RODRIGUEZ HIDALGO

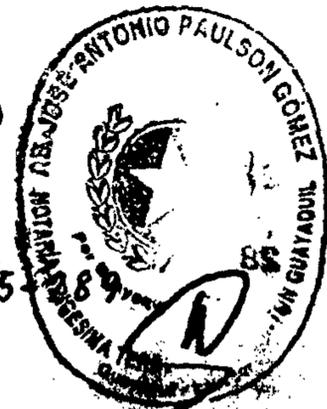
27

27 CEDENTE

28

28 C.C. No.1200590220 / C.V. No. 0665 ✓

*H.*



DR. JORGE GUILLERMO ALVEAR MACIAS  
CESIONARIO

C.C. No. 0903393155      C.V. No. 0003-157

DR. OSWALDO ROSSI ALVARADO  
CESIONARIO

C.C. No. 0903190353      C. V. No.

WALTER REEVE SPURRIER BAQUERIZO  
CESIONARIO

C.C. No. 0904319043      C.V. No. 0747-291

PETER WITMER ORSCHEL  
C.I. No. 0906435102

AB. VICTOR AURELIO GRANADOS BOZA  
C.C. No. 0900783986      C.v. No. 0005-140

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otor-



1 go ante mí y en fe de ello confiero este SEGUNDO  
2 TESTIMONIO, que sello y firmo en trece fojas, en la  
3 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su  
4 otorgamiento. ESTA FOJA CORRESPONDE A LA  
5 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES  
6 SOCIALES DE LA COMPAÑIA CENTRO  
7 EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA./  
8 CEAGORA, QUE OTORGAN LAS SEÑORAS ALAIS  
9 ORTEGA GOMEZ, / SILVIA PATRICIA KLOPFSTEIN  
10 KELLER DE WITMER, / ELIZABETH DE LOURDES  
11 LARREA SANTOS DE GRANADOS / Y CORINA  
12 JUDITH RODRIGUEZ HIDALGO A FAVOR DE LOS  
13 SEÑORES JORGE GUILLERMO ALVEAR MACIAS,  
14 OSWALDO ROSSI ALVARADO Y WALTER REEVE  
15 SPURRIER BAQUERIZO.- /

16  
17  
18  
19 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**

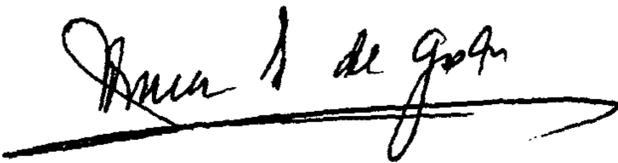
20 **EL NOTARIO**  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
--

DILIGENCIA: En cumplimiento de lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, otorgada ante mí, el 4 de noviembre de 1992.- Guayaquil, 20 de diciembre de 2000.-

ADOG. MARCOS DIAZ GASQUETE  
Notario Vigente  
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura mediante la cual la señora ALAIS ORTEGA GOMEZ cede y transfiere 6.597 participaciones a favor del señor JORGE ALVEAR MACIAS, y 3.741 participaciones a favor del señor OSWALDO ROSSI ALAVARADO; señora SILVIA KLOPFSTEIN KELLER DE WITMER autorizada por su cónyuge PETER WITMER ORSCHEL que le cede 1.434 participaciones a favor de OSWALDO ROSSI ALVARADO y 4.347 participaciones a favor del señor WALTER SPURRIER BAQUERIZO; señora ELIZABETH LARREA SANTOS DE GRANADOS, autorizada por su cónyuge el sr. VICTOR AURELIO GRANADOS BOZA quien cede 3.191 participaciones a favor del señor WALTER SPURRIER BAQUERIZO; Y CORINA RODRIGUEZ HIDALGO quien cede 190 participaciones a favor de señor WALTER SPURRIER BAQUERIZO, quienes poseen dentro del capital social de la compañía denominada CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA a fojas 140, Y 5.406, del Registro Mercantil de 1.993, Y 1.997 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Enero del dos mil uno.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

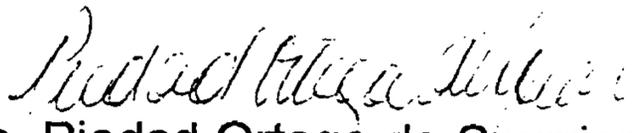


f. A.C.P  
trámite No 61146

## CERTIFICADO

Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AGORA C. LTDA. CEAGORA, reunida en esta ciudad el día 25 de Octubre del 2.000, aprobó por unanimidad y autorizó a las socias Alais Ortega Gómez, Silvia Klopstein Keller de Witmer, Elizabeth Larrea Santos de Granados y Corina Rodríguez Hidalgo, para que cedan un total de 19.500 participaciones del capital social de la Compañía, a favor de los socios Dr. Jorge Alvear Macías, Dr. Oswaldo Rossi Alvarado y Walter Spurrier Baquerizo, debiendo los cedentes para el efecto, otorgar la correspondiente Escritura Pública de Cesión de Participaciones.

Guayaquil, 31 de Octubre del 2.000

  
Dra. Piedad Ortega de Spurrier /  
GERENTE





**TEG**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS  
Telf. Conmutador: 292420  
Guayaquil - Ecuador



## CERTIFICACION

EL SUSCRITO AB. PAUL PONCE QUIROZ SECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS.

CERTIFICA: Que el (la) señor (ita) KLOPFSTEIN KELLER SILVIA PATRICIA, portador de la cédula de identidad # 090414812-9 en los comicios Electorales del Domingo 21 de Mayo del 2000, NO SUFRAGO por motivo de AUSENTE DEL PAIS.

Por lo tanto, se le extiende el presente certificado en original para que la señora SILVIA KLOPFSTEIN KELLER pueda utilizar en todos sus actos públicos y privados desde la presente fecha.

Guayaquil, 5 de julio del 2000

AB. PAUL PONCE QUIROZ

SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS

